

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

8889 *Resolución de 8 de junio de 2012, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se publica, conforme a lo dispuesto en el artículo 327 de la Ley Hipotecaria, la sentencia del Tribunal Supremo, Sala Primera, de 20 de septiembre de 2011, que ha devenido firme.*

Conforme a lo establecido en el artículo 327 de la Ley Hipotecaria, esta Dirección General ha acordado publicar en el Boletín Oficial del Estado el fallo de la Sentencia del Tribunal Supremo, Sala Primera constituida en Pleno, de 20 de septiembre de 2011, que ha devenido firme.

En el recurso de casación número 307/2008, seguido ante el Tribunal Supremo, Sala de lo Civil, interpuesto por la representación procesal de la Dirección General de los Registros y del Notariado, el abogado del Estado, contra la sentencia dictada en grado de apelación por la Sección Novena de la Audiencia Provincial de Valencia, rollo número 463/2007, de 19 de diciembre de 2007, que estimó el recurso de apelación interpuesto por don Rodolfo Bada Maño y doña María del Carmen Pérez-López Ponce de León, contra la sentencia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, de 25 de junio de 2007, dimanante del juicio verbal número 0399/2005, que desestimó la demanda interpuesta por aquellos, frente a las resoluciones estimatorias de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 28 y 30 de abril de 2005, condenando a cada parte a soportar las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad,

FALLAMOS:

Desestimar el recurso de casación interpuesto por la Dirección General de los Registros y del Notariado contra la Sentencia dictada por la Sección Novena de la Audiencia Provincial de Valencia con fecha 19 de diciembre de 2007, en el rollo de apelación número 463 de 2007, dimanante del juicio verbal 399/2005 del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia; con expresa imposición de las costas a la parte recurrente.

Publíquese esta resolución conforme a derecho, y devuélvanse a la Audiencia los autos originales y rollo de apelación remitidos con testimonio de esta resolución a los efectos procedentes.

Así, por esta nuestra sentencia, que se insertará en la Colección Legislativa pasándose al efecto las copias necesarias, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Don Juan Antonio Xiol Ríos. Don Xavier O'Callaghan Muñoz. Don Jesús Corbal Fernández. Don Francisco Marín Castán. Don José Ramón Ferrándiz Gabriel. Don José Antonio Seijas Quintana. Don Antonio Salas Carceller. Doña Encarnación Roca Trías. Don Francisco Javier Arroyo Fiestas. Don Román García Varela, Magistrados del Tribunal Supremo, Sala Primera. Firmado y rubricado.

Madrid, 8 de junio de 2012.–El Director General de los Registros y del Notariado, Joaquín José Rodríguez Hernández.